

154.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 16 al 20 de junio del 2014

Punto 5.4 del orden del día provisional

CE154/23
4 de abril del 2014
Original: inglés

FINANCIAMIENTO DEL SEGURO DE ENFERMEDAD TRAS LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO DE LA OPS

Introducción

1. De conformidad con el Reglamento del Personal de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la OPS proporciona ciertas prestaciones y derechos tras la jubilación de los empleados, que deben ser financiados por la Organización. Una de estas prestaciones es la participación en el Plan del Seguro de Enfermedad del Personal de la OPS/OMS (SHI, por sus siglas en inglés) de los jubilados y sus familiares a cargo que cumplen los requisitos.

2. El plan del SHI es un plan con prestaciones definidas según el cual su patrocinador, la OPS, se compromete a proporcionar prestaciones específicas con respecto al seguro de enfermedad y asume la responsabilidad de proporcionar a lo largo del tiempo los recursos financieros necesarios para estos beneficios adquiridos. La Organización es responsable de determinar los mecanismos de financiamiento para cumplir con esta obligación, así como de administrar todos los activos del plan reservados para financiar estas prestaciones.

3. El presente documento se presenta a los Estados Miembros como una actualización informativa sobre el estado del financiamiento de las prestaciones definidas del Seguro de Enfermedad Tras la Separación del Servicio (ASHI, por sus siglas en inglés) de la OPS y las opciones de la Organización para financiar esta obligación.

Antecedentes

4. El Fondo Fiduciario del Seguro de Enfermedad Tras la Separación del Servicio fue establecido por la OPS en el 2010 como un fideicomiso irrevocable a fin de reservar y administrar todos los recursos destinados a financiar obligaciones a largo plazo con respecto a los jubilados de acuerdo con el Plan del SHI. Los activos en el Fondo del ASHI no incluyen ningún activo mantenido consolidadamente por la Caja del Seguro de

Enfermedad del Personal de la Organización Mundial de la Salud (OMS), administrada por la OMS.

5. En el 2008, la OPS firmó un contrato con Aon Hewitt, una compañía actuarial internacional, a fin de que proporcionase valoraciones actuariales para el ASHI en previsión de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público en el 2010. Aon Hewitt también ha sido contratada por la OMS para proporcionar valoraciones similares para todo el plan del SHI de la OMS.

Análisis

6. Según la valoración actuarial realizada por Aon Hewitt, la obligación por las prestaciones definidas del plan del ASHI de la OPS ascendía a US\$ 275,4 millones¹ al 31 de diciembre del 2013. La OPS tiene activos financieros por \$38,5 millones para financiar esta responsabilidad actuarial. Además, la OPS registró ganancias no reconocidas y costos de servicio no reconocidos con respecto al plan del ASHI por un total de \$35,9 millones. Por consiguiente, el pasivo neto del plan del ASHI reconocido en los Estados Financieros de la Organización Panamericana de la Salud correspondientes al 2013 es de \$201,0 millones. Esta cantidad representa una estimación del financiamiento requerido por la Organización para afrontar el costo futuro de proporcionar las prestaciones del seguro de enfermedad a los jubilados actuales y el personal actual que cumple los requisitos para jubilarse de la Organización con las prestaciones del plan del SHI en el transcurso del tiempo.

7. Actualmente, la OPS está aplicando un cargo de 4% en la nómina de sueldos del personal a fin de proporcionar financiamiento para cubrir este pasivo, lo que representó un ingreso de \$1,8 millones en el 2013. Además, los ingresos devengados por las inversiones registrados en el fondo irrevocable contribuyeron otros \$650.000 en el 2013 bajo las pautas de inversión actuales y en el entorno económico existente.

8. La OPS solicitó a Aon Hewitt que proporcionara proyecciones de los recursos financieros necesarios para financiar este pasivo en un periodo de 30 y de 40 años. Aon Hewitt consideró una proyección uniforme del pasivo, el activo y las contribuciones a lo largo del tiempo, y observó que la fiabilidad de dichas proyecciones podría ser menor en períodos más extensos. Aon Hewitt llegó a la conclusión de que, en un escenario de financiamiento a 30 años, se necesitarían \$15,6 millones de financiamiento adicional en el 2013 (con aumentos escalonados hasta el 2043) para lograr el financiamiento pleno del pasivo del ASHI para el 2043 (es decir, que los activos proyectados fueran equivalentes a la obligación proyectada a raíz de las prestaciones definidas). También llegó a la conclusión de que en una situación de financiamiento a 40 años, se necesitarían \$14,1 millones de financiamiento adicional en el 2013 (con aumentos escalonados hasta el 2053) para lograr financiamiento pleno del pasivo del ASHI para el 2053.

¹ A menos que se indique otra cosa, las cifras en el presente documento se encuentran en dólares de los Estados Unidos.

9. Por consiguiente, la OPS está considerando distintas opciones para financiar esta obligación, que podrían incluir:

- a) un aumento de la contribución sobre la nómina de sueldos del personal actual, lo que daría lugar a un aumento de los costos de nómina de sueldos y una reducción de los fondos no asignados a puestos disponibles para la cooperación técnica;
- b) aumentos de la tasa de contribución que abonan los afiliados;
- c) reasignación de cualquier excedente que la OPS pudiera tener procedente de otras fuentes, como el presupuesto ordinario o los costos de apoyo a programas;
- d) la aplicación al ASHI del excedente de ingresos varios con respecto al monto presupuestado.

10. En vista del reto que representa ejecutar una o varias de estas opciones, Aon Hewitt presentó algunos escenarios según los cuales la Organización podría lograr una reducción del requisito de financiamiento mediante variaciones en las estrategias de inversión de la Organización. Estos escenarios se centran en el aumento de la tasa de rendimiento de las inversiones del activo del Fondo del ASHI usando un método más agresivo de inversión que incluye diversificar la inversión y ampliar el plazo de vencimiento de la cartera a fin de reflejar mejor el carácter a largo plazo del pasivo. Lógicamente, un enfoque de este tipo representa un nivel mayor de riesgo para la cartera, pero podrían lograrse resultados importantes. Aon Hewitt manifestó que el requisito de nuevo financiamiento podría reducirse considerablemente de los actuales \$15,6 millones a tan solo \$7,3 millones si se aplicasen nuevas estrategias de inversión.

11. Como medida provisional, el Comité de Inversiones de la OPS revisó la política de inversiones para permitir una duración de las inversiones más larga (10 años) para los fondos en la cartera del fondo fiduciario del ASHI. El Comité está considerando la posibilidad de trasladar la gestión del fondo fiduciario a manos profesionales como una cartera a largo plazo similar a los fondos de jubilación.

Intervención del Comité Ejecutivo

12. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota de este informe y formule las recomendaciones que considere pertinentes para el Consejo Directivo.

- - -